



Bogotá D.C., 3 de febrero de 2017

Señores

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Att.: **Dra. Paola Garcia Aristizabal**

Directora de Portafolios de Inversión

Ciudad

Ref.: **Sin radicación anterior.**

Asociación Nacional de Fondos Mutuos de Inversión "Asomutuos"

116 – Fallas Transmisión Formato 526.

Sin anexo

Estimada Doctora Paola: Respetuoso saludo de la Asociación Nacional de Fondos Mutuos de Inversión "ASOMUTUOS".

Nos dirigimos a usted para informarle algunos inconvenientes surgidos con ocasión del cumplimiento de lo establecido en la Instrucción Segunda de la Circular Externa 052 de 2016, pertinente a las transmisiones de prueba del formato 526 con información financiera al corte 31 de diciembre de 2016.

En cuadros resumen anexo exponemos las posibles causas identificadas, según el error arrojado por el sistema de validación de la SFC, señalando que la encuesta fue efectuada con una muestra de treinta (30) Fondos Mutuos de Inversión Vigilados y nueve (9) Fondos Mutuos de Inversión Controlados.

Vale precisar que dichos impasses o causas (arrojadas a título de "errores") fueron debidamente notificados desde la semana pasada a diversos interlocutores funcionarios de la SFC (Doctores Cristian Alberto Acuña, Olga Patricia Peñuela Ramos, Alejandro Fiesco, Jorge Enrique Cabrales o Emma Malavera Rodríguez, entre otros). Sin embargo, no ha sido posible convalidar si se ha dado alguna solución, toda vez que no se han podido hacer más intentos de transmisión, puesto que el canal fue cerrado.

A continuación, los cuadros resumen señalados:



ASO MUTUOS

Asociación Nacional de Fondos Mutuos de Inversión

FMI Vigilados (Muestra: 30)

FMI Encuestados	Transmisión Exitosa - 526		Tipo error validador (SFC)	Motivo
	CE 046/2015	CE 052/2016		
16	SI	SI	N/A	N/A
13	NO	NO	42	Inconsistencia del validador SFC*
1	NO	NO	N/A	Sin Transmisión

Inconsistencia del validador SFC*: Al revisar el error que se describe en el informe de verificación del validador de la Superfinanciera se puede evidenciar que está comparando el valor reportado en la unidad de captura 02 subcuenta 005 columna 4 denominado "Rendimientos del periodo por distribuir" (Utilidad neta generada durante el año 2016) con lo reportado en la cuenta contable 5905 del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión denominado "Ganancias y Pérdidas" para la misma fecha de corte.

Esta validación no resulta procedente, toda vez que para determinar los rendimientos del periodo a distribuir, se debe en primera instancia absorber las pérdidas del ejercicio 2015, las pérdidas por ajuste de conversión NIIF y constituir la reserva de estabilización de rendimientos, conforme la política contable fundamentada en el Art 6° del Decreto 1705 de 1985, para así establecer los rendimientos a distribuir.

De esta improcedencia operativa, para los FMI que tuvieron pérdidas en el año 2015, el sistema está arrojando "descuadrada" la cuenta 5905 Vs. el Formato 526 frente a la utilidad a entregar a los afiliados.

Además, se nos indica que el Formato 526 de pruebas lleva un renglón de más que es el de la cuenta superávit, en tanto, en el formato definitivo firmado, éste no se incluye.



ASOMUTUOS

Asociación Nacional de Fondos Mutuos de Inversión

FMI Controlados (Muestra: 9)

FMI Encuestados	Transmisión Exitosa - 526		Tipo error validador (SFC)	Motivo
	CE 046/2015	CE 052/2016		
1	SI	SI	N/A	N/A
4	NO	NO	FECHA DE TRANSMISION NO AUTORIZADA	Inconsistencia del validador SFC*
4	NO	NO		Sin Transmisión

Inconsistencia del validador SFC*: Nos permitimos recordar que los FMI Controlados transmiten el Formato 526 anual y no mensualmente como lo remiten los FMI Vigilados, por lo tanto, al parecer el sistema no tiene valores previos de referencia o comparación, lo que al parecer genera el error masivo.

Por lo antes expuesto, respetuosamente nos permitimos solicitar gremialmente impartir las instrucciones pertinentes a efectos de subsanar estos inconvenientes a la mayor brevedad posible, en procura que los FMI puedan cumplir con dichas transmisiones y quedamos pendientes que se nos informe una vez estén corregidos dichos errores, con la correspondiente reapertura de canal, para así comunicarlo masivamente a los FMI y que puedan adelantar exitosamente las transmisiones pendientes.

Agradecemos anticipadamente su disposición y colaboración con la industria de Fondos Mutuos de Inversión colombianos.

De ustedes, respetuosamente,

Luz Elena Yepes Lobo
Directora Ejecutiva
Asomutuos

CC. **Dra. Sandra Patricia Perea Díaz** – Superintendente Delegada para Emisores, Portafolios de Inversión y otros Agentes.

Calle70 No. 7 – 60, Oficina 502– Pbx: 7846594 - E-mail: correo@asomutuos.org